

TÉRMINOS DE REFERENCIA MEDICO ESPECIALISTA EN CIRUGIA GENERAL UTES N°06 SERVICIOS PERIFERICOS TRUJILLO

I.- OBJETIVO DEL SERVICIO

Contratar mediante la modalidad de locación de servicios a once (11) Médicos Especialistas en Cirugía general, con la finalidad ddiagnosticar y tratar una amplia variedad de afecciones médicas antes, durante y después de la cirugía (atención preoperatoria, quirúrgica y posoperatoria), a menudo como líder de un equipo.

II.- DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

2.1.- ACTIVIDADES:

El locador de servicios, profesional Médico Especialista en Cirugía General, realizará las actividades que se detallan a continuación:

1	Realizar en forma cuidadosa y exhaustiva una evaluación clínica.			
2	Evaluación y diagnóstico de las condiciones quirúrgicas a los que serán sometidos			
	los pacientes.			
3	Realizar intervenciones quirúrgicas y decidir la técnica quirúrgica más adecuada			
	según las condiciones del paciente y el tipo de patología. Puede ser cirugía abierte			
	laparoscópica o mínimamente invasiva.			
4				
	estudios para determinar su aptitud para el procedimiento.			
5	Informa al paciente sobre el procedimiento, posibles riesgos, beneficios y cuidados			
	postoperatorios. Se asegura de que el paciente esté en condiciones óptimas para			
	someterse a la intervención.			
6	Supervisa la evolución del paciente tras la cirugía, controlando posibles			
	complicaciones como infecciones, sangrados o problemas con la cicatrización.			
7	Administra el tratamiento adecuado para el control del dolor postoperatorio,			
	asegurando una recuperación lo más cómoda posible para el paciente.			
8	Manejo de urgencia quirúrgicas.			
9	Busca prevenir las complicaciones que puedan surgir de las enfermedades, como			
	infecciones, sangrados o malformaciones, contribuyendo al bienestar genera.			
10	Ofrecer una atención personalizada y adecuada a cada paciente, tomando er			
	cuenta sus características, historia clínica y condiciones específicas.			
11	Instruir al paciente y su familia sobre el proceso quirúrgico, el manejo			
	nostoperatorio y las pautas a seguir pero accourant una generatorio y la seguir pero accouran			
12	postoperatorio y las pautas a seguir para asegurar una recuperación exitosa.			
1.2	Realizar un adecuado registro de sus actividades en el HIS-MINSA y FUAs.			

2.2.- PROCEDIMIENTOS:

a prestación del servicio se realizará bajo los siguientes procedimientos:

- Según programación horaria turnos programados del hospital distrital en la UPSS Consulta Externa, Emergencia, hospitalización, Centro Obstétrico y Centro quirúrgico
- Buen trato, empatía, amabilidad, respeto e información apropiada al paciente v familiares.
- Registro obligatorio de atenciones, procedimientos, interconsultas y otros en la Historia Clínica, así como en registros especiales o de contingencias cuando sea el caso.
- Registro obligatorio de los FUAs, y de existir observaciones, corrección y levantamiento de observaciones antes del egreso del paciente.
- Cumplimiento y observancia estricta de las medidas de prevención de infecciones intrahospitalarias, bioseguridad, y prevención de todo evento adverso durante los procesos de atención a los pacientes.



2.3.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR EL PROVEEDOR:

El proveedor acudirá con su indumentaria (personal) según su profesión

2.4.- RECURSOS Y FACILIDADES A SER PROVISTAS POR LA ENTIDAD:

La UTES N°06 Servicios Periféricos Trujillo, brindará un ambiente físico, equipos, y materiales necesarios para la prestación del servicio.

2.5.- NORMAS TECNICAS:

En la prestación del servicio, el proveedor deberá tener en consideración las Normas Técnicas, Guías y Protocolos vigentes del Ministerio de Salud (MINSA), y otras aplicables para los fines de la presente contratación, según corresponda.

2.6.- REQUERIMIENTOS DEL PROVEEDOR:

Perfil del Proveedor:

El proveedor deberá presentar y/o contar con lo siguiente:

Formación académica:

- Copia simple de Título de Médico Cirujano.
- Copia simple de Resolución de Termino de SERUMS.
- Constancia de Habilidad Profesional vigente.
- Copia simple de Título Profesional de Médico Especialista en Cirugía General.
- Copia simple de RNE (Registro Nacional de Especialistas).

Experiencia:

- Especificando lo siguiente:
 - 1.- Experiencia General: Dos (02) años en instituciones públicas o privadas incluyendo SERUMS.
 - 2.- Experiencia Específica: Tres (03) meses como médico especialista en Cirugía general en el sector público y/o privado
- Acreditado con copias simples de contratos, constancias o certificados de trabajo, ordenes de servicio u otros.

Capacitación y/o entrenamiento:

Cursos y/o capacitaciones a fines al desempeño de su profesión.

Otros:

- Copia simple de RNP (Registro Nacional de Proveedores-OSCE)
- Copia simple de RUC activo, además de que ACTIVIDAD PRINCIPAL sea acorde con la profesión
- Copia simple de Ficha de Registro Nacional de servidor NO SANCIONADO de SERVIR
- Copia simple de Certificado Único Laboral
- Presentar el Anexo N° 5 DDJJ DEL PROVEEDOR, Anexo N° 6 CARTA OFERTA ECONÓMICA y Anexo N° 7 CARTA DE AUTORIZACIÓN
- Copia simple de documento que acredite tener Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo (SCTR) vigente (será presentado si es que adjudica en la validación para el puesto)

2.7.- RESULTADOS ESPERADOS (PRODUCTOS O ENTREGABLES):

Como productos entregables, el proveedor deberá presentar Cuatro (04) Informes (entregables), describiendo las tareas efectuadas de acuerdo con las actividades descritas en el numeral 2.1 del presente Términos de Referencia (TDR), conforme a lo siguiente:

N° de entregable	Entregable o producto	Plazo de presentación		
1er Entregable	Informe de actividades	31/03/2025		
2do Entregable	Informe de actividades	30/04/2025		
3er Entregable	Informe de actividades	31/06/2025		
4to Entregable	Informe de actividades	30/07/2025		





2.8.- SUBCONTRATACIÓN:

El proveedor no podrá subcontratar total ni parcialmente las prestaciones a su cargo, señaladas en el presente término de referencia.

2.9.- RESPONSABILIDAD:

El proveedor cumplirá sus actividades dentro de los establecimientos de salud que se encuentran bajo el ámbito administrativo de la UTES Nº06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO y fuera de los mismos cuando la Entidad, en función del cumplimiento de sus fines públicos y para el logro de sus objetivos institucionales, así lo requiera por la estricta necesidad del servicio.

2.10.- CONFIDENCIALIDAD:

La información generada y a la que tenga acceso el proveedor como producto de la prestación de servicios, son de reserva absoluta (Ley N.º 26842, Ley General de Salud).

2.11.- PROPIEDAD INTELECTUAL:

El proveedor no tendrá ningún título, patente u otros derechos de propiedad en ninguno de los documentos preparados durante la ejecución del presente término de referencia. Tales derechos pasarán a ser propiedad de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO.

2.12.- MEDIDAS DE CONTROL DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL:

c. Área(s) que coordinará(n) con el proveedor:

El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud, los coordinadores, profesionales y técnicos de las diferentes áreas asistenciales sostendrán reuniones y coordinaciones con el locador.

d. Áreas responsables de las medidas de control:

El/La Medico Jefe del Establecimiento de Salud será el/la responsable de supervisar y monitorear el cumplimiento de las condiciones establecidas en el término de referencia, con el fin de garantizar que los entregables guarden coherencia con las actividades a desarrollar. Sin perjuicio de lo manifestado, el Titular de la UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO, podrá designar personal o equipos para que contribuyan con este propósito.

2.13.- EXTINCIÓN DEL SERVICIO:

La UTES N°06 SERVICIOS PERIFÉRICOS TRUJILLO ESTE a solicitud del área usuaria podrá rescindir del servicio por decisión unilateral y/o por temas financieros podrá poner fin a la prestación de servicio. El incumplimiento comprobado de los procedimientos establecidos en el numeral 2.2, constituyen causal de observación del contrato.

2.14.- MARCO LEGAL:

El contrato a suscribir se realizará de conformidad al Código Civil artículo 1764°, por lo tanto, el LOCADOR no tendrá condición de trabajador de LA ENTIDAD, por lo que no estará sujeto a las normas y reglamentos del personal de la institución y no existirá relación laboral de dependencia entre las partes.



III. LUGAR DE	La ejecución	ı del servicio se realizará en	los siguientes EE	SSS que se
EJECUCIÓN	encuentra b	ajo el ámbito administrativo d OS TRUJILLO ESTE.	de la ÚTES Nº06 S	SERVICIOS
		CIRUJANO GEN	ERAL	
		EESS	PLAZAS	
		HEB LA NORIA	5	
		HD JERUSALEN	5	
		HD WALTER CRUZ VILCA	1	
VIII. PLAZO DE EJECUCIÓN	D' 1 OG 1 mi			
IX. CONFORMIDAD DEL SERVICIO				
W. FORMA DE PAGO	El monto total del servicio incluirá los impuestos y contribute, a cancelar posteriormente a la entrega de la conformide entregable. La presente prestación de servicio estará compuesta de Dicho pago se realizará previa presentación de la documentación en el área de servicios de la Unidad de Log Red de Salud Trujillo: 1 Recibo por honorarios electrónico 2 Constancia de suspensión de renta de 4ta Categoría N°1609 autorizado por SUNAT). 3 Informe de actividades realizadas con visto bueno de establecimiento de salud, adjuntando lo siguiente: V Reporte de atenciones por emergencia según emergencia o SEEM por mes informado Reporte 40 de producción - UPSS Consulta exter 4 Conformidad de la prestación del servicio con los visidel Jefe del establecimiento de salud. 5 Copia RNP El pago por la contraprestación se afectará según correspondente de Financiamiento Recursos ordinarios (R.O.) Determinados, clasificador de gasto 23.29.11 (locación de realizados por personas naturales relacionadas al rol de la		atregables. siguiente stica de la formulario el Jefe del l libro de aa os buenos onda a la recursos servicios	
XI. PENALIDAD POR MORA	realizados por personas naturales relacionadas al rol de la entidad). Si el contratista no cumple con las actividades encomendadas dentro del plazo estipulado, la Entidad le aplicará una penalidad por cada día de atraso hasta por un monto máximo equivalente al 10% del monto del contrato. La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula: Penalidad diaria = 0.10 x Monto FxPlazo en días			



	Para plazos menores o iguales a 60 días F=0.40		
	Para plazos mayores a 60 días F=0.25		
	La Entidad tiene derecho para exigir, además de la penalidad, el		
	cumplimiento de la obligación.		
	En caso de que el contratista del servicio resuelva de manera unilateral la orden de servicio vigente se aplicará la penalidad equivalente al 10% del monto contratado.		
	En caso de incumplimiento de obligaciones contractuales, se procederá a resolver el contrato y/u orden, tomando como referencia el procedimiento establecido en los artículos 164 y 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. La UTES Nº06 S.P.T. puede resolver el contrato, en los siguientes casos:		
XII. OTRAS PENALIDADES	c) Por la acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, durante la ejecución de la prestación del servicio.		
V. B. C. TECNICA	d) Por caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite de manera definitiva la continuidad de la ejecución, amparado en un hecho o evento extraordinario, imprevisible e irresistible o por un hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato u orden de servicio que no sea imputable a las partes.		
THE SERVICIOS POR	Asimismo, puede resolverse de forma total o parcial la Orden de Servicio y/o contrato por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria.		